

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/026

Ginebra, 14 de marzo de 2023

ASUNTO:

Decisiones 18.304 a 18.306 (Rev. CoP19) sobre *Lista de Cactaceae y su suplemento*

1. En la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada* se incluye la siguiente referencia taxonómica para todos los *Cactaceae* (a excepción de *Aztekium valdezii*):

[CITES Cactaceae Checklist](#) (tercera edición, 2016, compilado por D. Hunt), como guía para hacer referencia a nombres de especies de cactus, y las enmiendas y actualizaciones que figuran en [A Supplement to the CITES Cactaceae Checklist](#) (tercera edición, 2016) (Hunt, D. 2018).

2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.304 (Rev. CoP19), dirigida a las Partes, como sigue:

18.304 (Rev. CoP19) *Las Partes deberán informar a la Secretaría sobre su experiencia en la utilización de la CITES Cactaceae Checklist (3ª edición) y su suplemento (2018) y sobre cualquier dificultad que se plantee al aplicar estas listas, incluidos comentarios para mejorarlas a la luz de las actualizaciones pertinentes de la taxonomía de los cactus.*

3. La Secretaría indica que algunas de las posibles dificultades relacionadas con la *CITES Cactaceae Checklist* y su suplemento podrían ser:

- a) los taxones de la familia *Cactaceae* spp. que han sido descritos recientemente y que no figuran en las referencias actuales de nomenclatura normalizada (a excepción de los géneros *Pereskia* spp., *Pereskopsis* spp. y *Quiabentia* spp., que no están incluidos en los Apéndices de la CITES);
- b) cambios taxonómicos o en la nomenclatura, entre otros, de los nombres aceptados, de taxones incluidos en las referencias actuales de nomenclatura normalizada para la familia *Cactaceae* spp.;
- c) descuidos en las referencias actuales de nomenclatura normalizada para *Cactaceae* spp., como errores ortográficos o sinónimos incorrectos;
- d) problemas relacionados con la distribución de las especies y los Estados del área de distribución o con las listas de países/zonas; o

- e) cuestiones prácticas, por ejemplo, en relación con los sinónimos, nombres comunes o nombres comerciales, que surgen cuando se utilizan las referencias actuales de nomenclatura normalizada para aplicar la normativa CITES.
- 4. Se invita a las Partes a presentar a la Secretaría la información que se solicita en la Decisión 18.304 (Rev. CoP19) a más tardar el 30 de marzo de 2023. La información deberá enviarse al Sr. Martin Hitziger (martin.hitziger@un.org).
- 5. Sobre la base de las respuestas recibidas a la presente Notificación, y de conformidad con la [Decisión 18.305 \(Rev. CoP19\)](#), la Secretaría preparará un informe para que el Comité de Flora lo examine en su 26ª reunión (Ginebra, 5 a 9 de junio de 2023).